

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios por el sistema de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicado en BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Pública de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), y de acuerdo con las Bases de convocatoria aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 27 de julio de 2007,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo II.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero, BOUCA del 20), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmentemente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039.

7. Temario.

Los temarios correspondientes a los puestos convocados figuran como Anexo VI de la presente convocatoria.

8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexos III y IV, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios

del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Plaza	Categoría	Grupo	U. Administrativa/Área Funcional	Baremo
L30326	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV
L30327	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV
L30328	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV
L30329	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV

Plaza	Categoría	Grupo	U. Administrativa/Área Funcional	Baremo
L30330	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV
L30331	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo D	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo IV
L30343	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo C	II	Administración Campus de Puerto Real	Anexo III
L30341	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz	Anexo IV

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

1. Experiencia profesional:

a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad:

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel aca-

démico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso:

1. Experiencia profesional:

a) Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad:

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación:

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

1. Ejercicios:

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TTULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de, y destino,

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(firma)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO VI

Histología

TEMARIOS

Bloque común a todas la plazas

Bloque I

Administración Pública y la Universidad de Cádiz

1. Administración participativa. La Administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Plazas L30326 y L30327.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II. Departamento de Biología.

Biología general

1. Moluscos: Anatomía y morfología de bivalvos, gasterópodos y cefalópodos.

2. Biología de moluscos bivalvos, gasterópodos y cefalópodos.

3. Anatomía y morfología de crustáceos

4. Biología de crustáceos. Crecimiento y reproducción.

5. Osteictios: morfología y anatomía.

6. Condrictios: morfología y Anatomía

7. Biología de peces: crecimiento.

8. Biología de peces: alimentación.

9. Biología de peces: reproducción.

10. Equinodermos: anatomía y morfología.

11. Cultivos de fitoplancton y zooplancton para acuicultura.

12. Seguridad en el laboratorio: prendas de trabajo, campanas extractoras, duchas lavaojos, armarios de seguridad.

Metodología de muestreo

13. Planificación y diseño de un muestreo de campo en el intermareal rocoso.

14. Procesado de datos para estudio de alimentación y reproducción de peces en el laboratorio.

15. Artes de pesca. Definición y tipos.

16. Fijación y conservación de muestras biológicas para una colección y posterior uso docente.

17. Métodos de determinación de la edad en peces.

18. Determinación de la fecundidad de peces. Extracción de la gónada, tratamiento, conservación, lectura y conteo.

19. Métodos de fijación. Fijación para microscopía óptica. Factores implicados en la fijación: concentración, tampón, pH, temperatura, nivel de penetración, volumen, osmolaridad, tiempo de fijación. Fijación por inmersión y perfusión.

20. Obtención de muestras y proceso histológico. Inclusión en parafina. Congelación y resinas plásticas. Histo-resin 7100 y 8100.

21. Microtomía. Tipos de microtomo: Vibratomo, mios-tatos y congelación, parafina y confección de cortes.

22. Tinciones. Colorantes, interacción de los colorantes con los tejidos, colorantes ácidos y básicos, metacromasia. Tinción progresiva y regresiva. Tricrómicos. Tinción en flotación. Tinción en bloques. Tinciones histo-encimáticas y tinciones inmunocitoquímicas.

23. Microscopía electrónica de barrido. Fijadores. Punto crítico. Sputter coating. Revelado de carrete y positivo final.

24. Microscopía electrónica de transmisión. Fijadores. Doble fijación. Inclusión en resina bloques. Etiquetado, cortes, tinción y rejillas. Reveladores de plaza y positivo final.

Plaza L30328.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B. Grupo II.

Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnología del Medio Ambiente:

1. Ingeniería Química y Procesos Químicos:

- Definición y objeto de la Ingeniería Química.
- Los procesos químicos en la actualidad.
- Clasificación de procesos químicos.

2. Operaciones Unitarias:

- Transporte de materia, energía y cantidad de movimiento.
- Clasificación de operaciones unitarias.
- Estudios cualitativos de las operaciones unitarias.

3. Balances de materia, energía y cantidad de movimiento:

- Niveles de descripción.
- Cálculos de balances simples.

4. Reactores químicos:

- Definición y conceptos previos.
- Clasificación de los reactores.
- Formulación general de los balances de materia y energía en un reactor químico.

5. Fundamentos de la seguridad en el trabajo:

- Secuencia del accidente.
- Clasificación de técnicas de seguridad.
- Técnicas generales de seguridad.
- Análisis de riesgos.
- Planificación de emergencias.

6. Higiene industrial:

- Conceptos básicos.
- Valores límite.
- Contaminantes físicos, químicos y biológicos.

7. Seguridad e Higiene en el laboratorio químico:

- Reactividad química.
- Etiquetado y fichas de datos y seguridad.
- Control ambiental.
- Manipulación de productos químicos.
- Elementos de seguridad en el laboratorio.

8. Contaminación de la atmósfera:

- Dispersión de contaminantes en la atmósfera.
- Medida y vigilancia de la contaminación atmosférica.
- Calidad del aire: marco legal.
- Control de la contaminación atmosférica.
- Tecnologías para el control de la contaminación atmosférica.

9. Contaminación del agua:

- Características de las aguas residuales.
- Calidad y contaminación de aguas: marco legal.
- Introducción al tratamiento de aguas residuales: operaciones físicas, procesos químicos y procesos biológicos.
- Tratamiento avanzado del agua residual.
- Sistemas de tratamiento en pequeñas comunidades.
- Tratamiento y gestión de lodos.

10. Contaminación por residuos:

- Análisis de residuos.
- Residuos sólidos: marco legal.
- Tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Tratamiento de residuos sólidos industriales.

11. Contaminación del suelo:

- Análisis de suelos.
- Remediación de suelos.

12. Concepto y objetivos de la tecnología de alimentos:

- La industria alimentaria: principios tecnológicos.

13. Tecnologías para la preparación de las materias primas:

- Operaciones preliminares.
- Limpieza.
- Selección y clasificación.
- Pelado y manufactura.

14. Tecnologías para la transformación de los alimentos:

- Cambio de tamaño o forma, separación, combinación y transformación química.
- Reducción de tamaño en alimentos sólidos y líquidos.
- Mezcla simple.
- Cocción.

15. Tecnologías para la conservación de los alimentos:

- Calor, frío, deshidratación o concentración, tratamientos no térmicos, envasado.
- Estrategias para la conservación.
- Tratamientos térmicos: pasteurización y esterilización.
- Aplicación de frío: refrigeración y congelación.
- Reducción de la AW: secado y salado.

- Tratamientos no térmicos.
- Empleo de aditivos.

Plaza L30329.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B. Grupo II.
Departamento de Química Física.

Bloque de apoyo a la docencia

1. Determinación de clorinidad y salinidad.
2. Determinación del pH en agua y del agua de mar.
3. Dependencia de la concentración de oxígeno con la salinidad.
4. Determinación experimental de la alcalinidad.
5. Análisis de carbono orgánico en sedimentos.
6. Análisis de fosfato en agua y en agua de mar.
7. Análisis de nitrito en agua y en agua de mar.
8. Análisis de nitrato en agua y en agua de mar.
9. Análisis de silicato en agua y en agua de mar.
10. Análisis de amonio en agua y en agua de mar.
11. Preparación de una disolución valorada.
12. Diagrama de fases en un sistema ternario.
13. Determinación de calcio y magnesio en una disolución acuosa por complexometría.
14. Cinética de la reacción iónica entre el yoduro y el persulfato.
15. Valoración de un ácido débil.

Bloque de apoyo a la investigación

16. Técnicas Instrumentales de los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz.
17. Tratamiento de muestras de sedimentos: condiciones de secado, molidura y tamización.
18. Tratamiento de muestras de agua: filtración, estabilización y conservación.
19. Preparación de muestras: Corte, pulido y embutido en resina.
20. Determinación de una constante de equilibrio.
21. Espectrofotometría. Aspectos teóricos.
22. Componentes de un espectrofotómetro.
23. Sistemas de producción de agua ultrapura.
24. Mantenimiento y calibración de equipos básicos de laboratorio.
25. Sistemas de extracción y preconcentración de compuestos orgánicos en el medio marino.
26. Cromatografía de gases.
27. HPLC.
28. Análisis automatizado de nutrientes en agua de mar.
29. Valoraciones potenciométricas. Aspectos teóricos y cuantificación de puntos de equivalencia.
30. Espectrofotometría de llama. Aspectos teóricos y su aplicación al análisis de metales.
31. Voltamperometría: Aspectos teóricos y su aplicación al análisis de metales.
32. Análisis de sulfato en agua de mar.

Plaza L30330.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo B. Grupo II.
Departamento de Química Orgánica.

1. Introducción a la estructura de la materia. Partículas atómicas. Número atómico. Número másico. Isótopo. Masa atómica. Concepto de mol. Número de Avogadro.
2. Propiedades atómicas. Configuraciones electrónicas: capas de valencia. Sistema periódico: potencial de ionización, afinidad.

3. Compuestos químicos. Concepto de molécula. Masa molecular. Moles de moléculas. Tipos de enlace: iónico, covalente y metálico. Estructura de los compuestos carbonados: Enlaces e isomería.

4. Formulación. Inorgánica: Reglas de nomenclatura. Orgánica: Reglas de nomenclatura. Principales funciones orgánicas.

5. Estado gaseoso. Ecuaciones de estado. Concepto de gas ideal. Leyes de los gases ideales.

6. Estado líquido. Disoluciones: soluto y disolvente. Medidas de concentraciones: molaridad, normalidad, molalidad, fracción molar, ppm.

7. Estado sólido. Tipos de sólidos. Sólidos iónicos. Energía de la red cristalina.

8. Reacciones químicas y ecuaciones químicas. Ecuaciones químicas y principios de estequiometría. Reacciones homogéneas y heterogéneas. Reacciones cuantitativas y reactivo limitante. Rendimiento de un proceso químico. Equilibrios químicos. Concepto de equilibrio químico. Constante de equilibrio. Principio de Le Chatelier. Reacciones ácido-base. Ácidos y bases. Concepto de pH. Reacciones redox.

9. Reacciones orgánicas: Tipos generales de reacciones orgánicas. Concepto de mecanismo de reacción. Rupturas homolíticas y heterolíticas. Intermedios de reacción: radicales, cationes, aniones y carbenos. Reactivos nucleófilos y electrófilos.

10. Alcanos y cicloalcanos. Generalidades. Isomería conformacional y geométrica.

11. Introducción a la estereoquímica de compuestos orgánicos.

12. Alquenos, alquinos y compuestos aromáticos: Generalidades, propiedades físicas y químicas.

13. Compuestos con enlace simple C-X: Haluros de Alquilo, Alcoholes, fenoles, éteres y aminas. Generalidades, propiedades físicas y químicas.

14. Aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos y derivados. Generalidades, propiedades físicas y químicas.

15. Introducción a las principales técnicas espectroscópicas: IR, UV, RMN, EM.

16. Técnicas experimentales: Determinación de Puntos de fusión, Puntos de ebullición, índice de refracción, polarimetría.

17. Técnicas básicas de laboratorio I: Destilación, Destilación fraccionada, Destilación por arrastre de vapor, Sublimación, Cristalización, Extracción.

18. Técnicas básicas de laboratorio II: Cromatografía en capa fina, Cromatografía en columna, Cromatografía en papel, Cromatografía de gases y Cromatografía líquido-líquido (HPLC).

Plaza L30331.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo D. Grupo II.

Departamento de CC. y Técnicas Navegación, Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Prevención de riesgos laborales

1. Normativa sobre p.r.l.: LPRL y Servicios de Prevención.

2. Los Servicios de Prevención en la Universidad de Cádiz.

3. El riesgo eléctrico.

4. Actuación en accidentes/primeros auxilios.

Comunicaciones

1. Solas: Radiocomunicaciones (Sistema Mundial de Socorro y Salvamento Marítimo GMDSS): Llamada Selectiva Digital, NAVTEX, Frecuencias asignadas.

2. Manual para uso de los servicios móvil marítimo: Reglamento de Radiocomunicaciones.

Radionavegación

1. GPS.
2. Radar.
3. Sonda.

Comunicaciones satelitarias

1. Servicio móvil marítimo por satélite.
2. Sistema INMARSAT.
3. INMARSAT Estándar-A.
4. INMARSAT Estándar-C.

Plaza L30343.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo C. Grupo II. Departamento de CC Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Química inorgánica

1. Estructura Atómica y Sistema Periódico. Estructura del átomo: modelos. Sistema periódico y propiedades periódicas.

2. Enlace covalente: teoría de orbitales moleculares y del enlace valencia.

3. Enlace iónico. Estructura y propiedades de los sólidos iónicos.

4. Introducción al estudio del enlace en metales.

5. El enlace en compuestos de coordinación.

6. Fuerzas intermoleculares. Estados de agregación de la materia.

7. Estado gaseoso: propiedades y comportamiento de gases ideales y reales.

8. Estado sólido: tipos de sólidos. Estructura de los sólidos cristalinos.

9. Estado líquido. Propiedades generales de los líquidos.

10. Disoluciones. Expresión de la concentración de las disoluciones. Propiedades de las disoluciones.

11. Reacciones químicas: cálculos estequiométricos.

12. Aspectos Termodinámicos y Cinéticos de las Reacciones Inorgánicas.

13. Equilibrio Químico: factores que afectan al mismo. Cálculo de composición de sistemas en equilibrio.

14. Reacciones ácido base. Definiciones. Fuerza de ácidos y bases.

15. Reacciones de oxidación-reducción. Potenciales normales de reducción. Diagramas de estados de oxidación.

16. Química descriptiva de los elementos no metálicos.

17. Química descriptiva de los elementos metálicos.

Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica

18. Imperfecciones cristalinas, difusión y solidificación en sólidos.

19. Propiedades mecánicas en sólidos. Ensayos básicos.

20. Mecanismos de deformación y endurecimiento de materiales metálicos.

21. Diagramas de fase: sistemas binarios isomórficos y sistemas binarios con reacciones invariantes.

22. Sistema Fe-C: Diagramas de fase y transformaciones de fase en aleaciones Fe-C.

23. Tratamientos térmicos en metales. Tratamientos de recocido. Tratamientos de temple en aceros. Endurecimiento por precipitación.

24. Materiales cerámicos: Estructura, propiedades y procesado de cerámicos cristalinos y vidrios.

25. Materiales poliméricos: Tipos de polímero, propiedades y procesado.

26. Materiales compuestos: Tipos de materiales compuestos. Isodeformación e isoesfuerzo. Métodos de conformado.

Plazas L30341.

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II.

Departamento de Neurociencias.

Bloque I

1. Clasificación y mecanismos de acción de los neuropsicofármacos.

2. Factores fisiológicos y patológicos que condicionan la respuesta de los fármacos.

3. Concepto de modelo experimental en neuropsicofarmacología. Modelos y Técnicas, conceptos diferenciales.

4. Modelos experimentales de valoración nociceptiva.

5. Modelos experimentales de dolor crónico.

6. Modelos experimentales de depresión.

7. Modelos experimentales de ansiedad.

8. Organización y cuidados especiales en un laboratorio de experimentación. Normas GLPs y concepto de SOPs.

9. Organización de un cuaderno de protocolos y recogida de datos.

Bloque II

1. Ética y legislación sobre protección y experimentación animal. Estrés, dolor y bienestar animal.

2. Manejo, sujeción e inmovilización de los animales de experimentación.

3. Vías de administración de fármacos y otras sustancias. Preparación de disoluciones.

4. Procedimientos experimentales en animales de Experimentación. Cirugía.

5. Anestesia.

6. Técnicas de extracción de muestras.

7. Técnicas eutanasicas de animales de experimentación.

8. Eliminación de cadáveres y muestras biológicas.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (BOJA de 28 de octubre de 2003), previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios y de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 27 de julio de 2007,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las bases

aprobadas por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de julio de 2007.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16 de febrero, BOUCA del 20), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas por el sistema de promoción interna:

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

Base 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o equivalente, como mínimo, o bien, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso del personal laboral funcionarizado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos